



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 349-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021; Resolución N° 050-2022, de fecha 14 de febrero de 2022; Resolución N° 046-2022-PCO-UNAJMA de fecha 05 de mayo de 2022; Carta N° 062-2022-SJCF-JR2-EPAE-UNAJMA de fecha 29 de setiembre de 2022; con Memorándum N° 477-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, por Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; y la Resolución N° 050-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, aprueba el Reglamento para optar el título profesional, por la modalidad examen de suficiencia académica;

Que, la Resolución N° 046-2022-PCO-UNAJMA de fecha 05 de mayo de 2022, aprueba el Plan de trabajo del Ciclo Académico de Titulación por Examen de Suficiencia para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 062- 2022-SJCF-JR2-EPAE-UNAJMA de fecha 29 de setiembre de 2022 el Mgtr. Simón José Cama Flores en su condición de Jurado Revisor 2 de la modalidad de titulación por examen de suficiencia, informa respecto a la modificatoria de la guía para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad examen de suficiencia académica para los grupos "B", "C" y "D", aprobado por unanimidad por el jurado evaluador revisor y solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad;

Que, mediante Memorándum N° 477-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Guía para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas de los grupos "B", "C" y "D", de la modalidad de titulación mediante examen de suficiencia académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 349-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO